



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
*Servicio de Educación*

**BASES DEL CONCURSO DE  
BELENES INFANTILES Y ADORNOS NAVIDEÑOS-NAVIDAD 2020**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud, convoca como en años anteriores un Concurso de Belenes Infantiles y Adornos Navideños, con objeto de promover la creación e instalación de Belenes en los centros educativos de la ciudad con la participación de los y las escolares de los mismos.

**SEGUNDA.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el presente concurso aquellos centros docentes ubicados en el término municipal de la ciudad de Granada.

**TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD.**

En este concurso de Belenes Infantiles y Adornos Navideños, se considerarán como tales aquellos realizados por niños y niñas de hasta 14 años de edad, de centros educativos de la ciudad de Granada. En caso necesario, una persona mayor puede encargarse de proporcionarles cierta dirección, pero sin influir en exceso en su libertad de imaginación y fantasía.

**CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACION.**

1. Los Belenes deben tener las siguientes dimensiones mínimas: 200 centímetros de largo por 100 centímetros de fondo.
2. Se admitirá un solo Belén por cada participante.
3. En la inscripción figurará la ubicación concreta del Belén, la persona responsable del mismo, un teléfono de contacto y su correo electrónico.
4. El Jurado hará constar aquellos participantes que, a su juicio, no hayan actuado con buena fe por la inobservancia de las anteriores condiciones de participación. En este sentido, denegará la participación en el presente concurso a aquellos participantes que en ediciones anteriores hayan incurrido en tal comportamiento.

**QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los miembros del Jurado deberán tener en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios de valoración a la hora de otorgar la puntuación correspondiente:

1. Creación artística: originalidad, diseño, ingenio y riqueza artística.
2. Los materiales utilizados y si éstos son reciclados.
3. La calidad y conservación de las figuras.
4. La correcta iluminación y efectos en la misma.
5. El ambiente musical y efectos especiales.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### *Servicio de Educación*

6. El esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.
7. Otros factores, como pueden ser su publicidad, los días y horario de su exposición, su accesibilidad a personas con discapacidad...
8. Las medidas de protección y protocolos anti-Covid tanto en su elaboración como en el caso de las visitas de público.

#### SEXTA.- PREMIOS.

Los premios que se otorgarán, además de la entrega a cada premiado de un diploma y de una figura típica del Belén elaborada por artesanos de la ciudad de Granada de reconocido prestigio, serán los siguientes:

1º Premio: OCHOCIENTOS Euros (800 Euros)

2º Premio: QUINIENTOS Euros (500 Euros)

3º Premio: TRESCIENTOS Euros (300 Euros)

Si a juicio del Jurado algún Centro de los inscritos se considera merecedor de un Accésit, se establecen para esta modalidad en número de dos, dotados cada uno de ellos de un premio en metálico por importe de DOSCIENTOS Euros (200 Euros).

#### SÉPTIMA.- JURADO.

El jurado está integrado por:

- Presidente: El Concejal Delegado de Salud, Educación y Juventud, o persona en quien delegue.
- Vocales: Un Concejal representante de cada grupo político municipal, un representante de la FAPA, un representante de la CONCAPA, un representante de los Medios de Comunicación y un representante de la Asociación de Belenistas o, en su defecto, un experto belenista.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a o empleado/a municipal adscrito/a al Servicio de Educación.

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o cada uno de los premios previstos si la calidad de los trabajos realizados no le hiciera merecedor del mismo.

#### OCTAVA.- PUBLICIDAD DEL RESULTADO.

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org)) y se comunicará, además, vía telefónica o mediante correo electrónico a los representantes de los Belenes premiados.

#### NOVENA.- INSCRIPCIÓN.

Los centros interesados en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones en el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases (de las cuales forma parte), el cual se presentará dentro del plazo comprendido entre los días 19 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, ambos inclusive, a través del Registro Telemático de este Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica municipal cuya url es <https://sedeelectronica.granada.org>

#### DÉCIMA.- GRABACIÓN DEL BELÉN.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### *Servicio de Educación*

Este año 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, la organización se ha visto obligada a realizar una serie de cambios y modificaciones en el desarrollo del Concurso, con el objetivo de adecuarla a esta situación de emergencia.

Por las medidas de seguridad anti-Covid, en la presente edición el jurado calificará a los Belenes mediante una grabación en formato vídeo con sonido, a realizar por los participantes en el concurso, de duración no superior a dos minutos, en la que se vea, se describa y se comente el Belén así como otros aspectos de su elaboración, de los participantes, metodología y demás aspectos a valorar. El vídeo puede ser todo lo creativo y peculiar que se desee, en imagen, sonido, presentación, etc.

En orden a facilitar la labor del jurado, es recomendable que en el vídeo aparezcan los autores del Belén y que expliquen la composición y sentido del mismo así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

El mencionado vídeo deberá estar en el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada antes de las 23:59 horas del día 11 de diciembre y el jurado emitirá su dictamen sobre los premiados antes del día 18 de diciembre.

Dado que el alumnado es grabado y el contenido de algunos de los vídeos serán difundidos por distintos medios (página web municipal, televisión,... pudiendo utilizar las imágenes y el sonido obtenidos en el mismo sin necesidad de solicitar permiso explícito a los/las intervinientes), el centro educativo o los/las responsables de los/las menores participantes en el Concurso, deberán aceptar, por escrito firmado por la dirección del centro educativo, que puedan ser grabados y fotografiados por los medios de comunicación, así como el uso no comercial de las imágenes y sonidos del vídeo.

Los vídeos de los participantes pueden remitirse al correo del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada ([educacion@granada.org](mailto:educacion@granada.org)) y contactar telefónicamente con este servicio (en el teléfono 958.18.00.91) con anterioridad a la fecha límite de presentación para constatar que ha llegado correctamente y seguir en su caso las instrucciones para la efectiva presentación del vídeo.

#### UNDÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN.

El mencionado vídeo deberá estar plenamente visible y audible en el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada antes del día 11 de diciembre, entendiéndose que la no presentación del mencionado vídeo antes de esta fecha implica la renuncia a la participación en este concurso.

Quedarán igualmente fuera de concurso aquellas candidaturas cuyo vídeo no pueda ser visualizado o que excedan del tiempo máximo estipulado en estas bases.

#### DUODÉCIMA.- ENTREGA DE PREMIOS.

La fecha y lugar del acto de entrega de premios y diplomas se anunciará en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org)). También se avisará telefónicamente con suficiente antelación a los ganadores.

Todos los belenes participantes aparecerán en un folleto publicitario de las rutas de belenes infantiles.

#### DECIMOTERCERA.- DISPOSICIÓN FINAL

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Granada, como organizadora del Concurso, será la responsable de aclarar cualquier duda que pudiera plantearse en la



## **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

*Servicio de Educación*

interpretación de las presentes normas. Asimismo, se reserva el derecho de modificarlas si así lo estimase conveniente, notificándose de inmediato a los/las participantes.

La participación en el Concurso de Belenes supone la aceptación de las presentes normas.